

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 6CGL321
MBR/ALK

MODIFICA DECRETO (EXENTO) N° E-303 DE
30 DE JUNIO DE 2017, DEL MINISTERIO DE
BIENES NACIONALES EN LA FORMA QUE
INDICA.

Santiago, 06-07-2017

EXENTO N° E-308

VISTOS:

Estos antecedentes, la Minuta de Observaciones de 4 de julio de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Decreto (Exento) N° E-303 de 30 de junio de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.S. N° 79 de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° E-303 de fecha 30 de junio de 2017, se otorgó en Concesión a favor de la ASOCIACIÓN DE BRISCA DE SAN FERNANDO, el inmueble fiscal ubicado en calle MEMBRILLAR N° 391, Comuna de San Fernando, Provincia de Colchagua, Región Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, señalándolo como Lote A2".

Que el decreto referido ha sido objeto de observaciones por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al contener errores en la denominación del inmueble y en la superficie, los que fueron extraídos de una Minuta de deslindes presente en el expediente digital que no correspondería a la situación actual del inmueble.

Que de acuerdo a sus títulos el inmueble que se entrega en concesión forma parte del lote de terreno numero 1 del plano y cuadro de expropiación ubicado en calle Olegario Lazo s/n y del lote de terreno número 2 del plano y cuadro de expropiación, ubicado en calle Membrillar esquina Olegario Lazo, de la comuna de San Fernando, lotes que se encuentran amparados por dos inscripciones diferentes, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando, con las fojas número y año que se indicaron en el referido decreto.

Que el inmueble que se entrega en concesión se emplaza en uno de los terrenos y ocupa parte del otro, cuyo resto por el deslinde Norte, denominado Lote B —de acuerdo a lo informado por la Secretaria Regional— se encuentra destinado al Ministerio de Obras Públicas, sin que se haya realizado un plano general de la propiedad para dar cuenta de la realidad actual de ambas propiedades fiscales.

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el inmueble que se

entrega en concesión gratuita correspondería a un inmueble ubicado en calle Membrillar N° 391 de la comuna de San Fernando , provincia de Colchagua, Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins; individualizado en el plano Plano N° 06301-7.377 C.U.; y tiene una superficie de terreno de 1.316,23 metros cuadrados.

D E C R E T O :

I.- Modifícase el Decreto (Exento) N° E-303 de 30 de junio de 2017, del Ministerio de Bienes Nacionales en los siguientes términos:

1.- Elimínase del primer considerando la expresión: "que corresponde al Lote A2".

2.- Elimínase en el apartado I.- de la parte dispositiva que individualiza el inmueble la expresión: "que corresponde al Lote A2".

3.- Reemplázase en el apartado I.- de la parte dispositiva que individualiza el inmueble, donde dice: "1.297,33 m² (Mil doscientos noventa y siete coma treinta y tres metros cuadrados)"; debe decir: "1.316,23 m² (mil trescientos dieciséis coma veintitrés metros cuadrados)".

II.- El presente decreto formará parte integrante del decreto que se modifica para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



NIVIA ELIZABETH PALMA MANRIQUEZ
Ministra de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

-Sec. Reg. Min. Bs. Nac. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
-Unidad Catastro Regional

- Div. Bienes Nacionales
- Depto. Enaj. de Bienes
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes
- División Catastro
- Unidad de Decretos
- Estadística
- Of. de Partes/Archivo
- Diario Oficial

Documento firmado electrónicamente. Código Validador: **f5387e69-df6f-4299-9f99-d152164e2f63**